



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004229

LA PLATA, 11 OCT 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1227411/2023, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, gestiona la adquisición de elementos de seguridad vial, conos plásticos, balizas, baterías, bastones luminosos, barrera, vallas tótem con led y cargador, con destino a la AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL, mediante la solicitud de Pedido N° 1699/2023, obrante a fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2739, Folio N° 3245 de fecha 31 de Julio de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 112/2023, en su Primer llamado con fecha de apertura 15-08-2023 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Que, no habiéndose presentado propuesta alguna, pese a las invitaciones formuladas, se da por finalizado el acto, procediéndose a efectuar un segundo llamado a licitación.

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: SERVEFER SRL; JORDAN SRL; VIA LUCHICA SAS y FEVIAL S. A..

Que, en consecuencia y habiéndose declarado desierto el llamado en virtud de no haberse presentado propuesta alguna, se realiza un nuevo llamado a licitación.

Que, a tales efectos, se procede a la realización del Segundo llamado a licitación con fecha de apertura 14-09-2023 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Perteneciente a la firma GIMENEZ VIVIANA MARIA LUJAN quien cotiza para la totalidad de los ítems (1/9), la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SIETE MIL CON 00/100 (\$13.107.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 230240347727 de la compañía aseguradora ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$655.350,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma SERVEFER S. R. L. quien cotiza para la totalidad de los ítems (1/9), la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$11.461.800,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 829781.3 de la compañía aseguradora LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$573.090,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: JORDAN SRL; VIA LUCHICA SAS y FEVIAL S. A..

Que a fs. 120/121 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica quien entiende que las ofertas presentadas han cumplimentado con la documentación esencial exigida por el artículo 12 del PByC (conf. Art. 16 PByC), correspondiendo a la dependencia competente la identificación de la oferta más conveniente para el interés fiscal y eventual elección del pre-adjudicatario.

Que, de las ofertas presentadas, la de la firma SERVEFER S.R.L., para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$11.461.800,00), resulta ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente para los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 112/2023 Primer Llamado, efectuado con fecha 15 de Agosto de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, declara desierta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 112/2023, Segundo Llamado, efectuado con fecha 14 de Septiembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

SERVEFER S. R. L.: Ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8 y 9, por menor precio, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$11.461.800,00) en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (Calle 139 Nro. 1808 esq. 514 de La Plata) para ser distribuida a la dependencia solicitante.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL; Jurisdicción 1110147000; SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRÓ
Intendente
Municipalidad de La Plata